

Acaip

**REUNIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA
DÍAS 30 y 31 DE ENERO DE 2.009**



CONFLICTO COLECTIVO

Acaip

**PRESENTA CONFLICTO COLECTIVO EN
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS**

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

Estimados Compañer@s:

Durante los días 30 y 31 de enero se ha mantenido una reunión entre los Sindicatos de Instituciones Penitenciarias y la Administración, a convocatoria de ésta, a efectos de presentarnos las líneas de actuación para el próximo trienio.

A esta reunión, por parte de la Administración acudieron la Secretaria General, los dos Directores Generales, todos los Subdirectores Generales -incluidos los Adjuntos-, el Coordinador de Seguridad y los Directores Territoriales. Por la parte social estuvimos presentes UGT, CC.OO, CIG, USO y **Acaip**.

Acaip se planteó si acudía a esta reunión debido a nuestra expulsión de las Mesas, y entendíamos que debíamos asistir por los siguientes motivos:

- ✗ La situación de los Centros está empeorando y la Administración parece encontrarse en una situación de ganar tiempo sin dar ninguna respuesta a los problemas que tienen los trabajadores penitenciarios.
- ✗ Existen una serie de aspectos de vital importancia sin cumplir del anterior Acuerdo, y la Administración no daba ninguna respuesta a los mismos.
- ✗ Debido a que en dicha reunión iban a estar todos los gestores directivos de la Institución, este Sindicato entendía que debíamos hacer llegar con absoluta claridad la posición de nuestra organización y el descontento de los trabajadores penitenciarios que representamos.

En primer lugar os vamos a indicar los aspectos más relevantes que expusieron los diferentes responsables en la reunión, la postura de **Acaip** y los compromisos que asumió la Secretaria General.

1.- LINEAS DE ACTUACIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.

La reunión fue abierta por una intervención generalista de la Secretaria General en la que se planteó la situación actual de la Institución. Indicó el grave problema que supone el

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

incremento de la población reclusa, la coyuntura económica del país que, en su opinión, provoca una restricción del gasto público, la asunción por parte de la Institución de las medidas alternativas a la prisión tanto en su gestión, como en su ejecución, la necesidad de especializar los puestos de trabajo de la Institución, el interés en mejorar los sistemas de seguridad en los Centros en función de la población reclusa existente en este momento y la importancia que nuestro ámbito tiene para la seguridad del Estado.

La Secretaria General valoró positivamente el Pacto de la anterior legislatura y mostró su intención en alcanzar un nuevo Acuerdo para esta legislatura.

En definitiva, una intervención claramente política sin ningún tipo de compromiso para los trabajadores penitenciarios.

A continuación fueron interviniendo las diferentes Subdirecciones Generales explicando las actuaciones previstas en los próximos tres años.

a) Medio Abierto y Medidas Telemáticas.

Las intenciones de la Administración son las siguientes:

- ➔ Inauguración de 20 CIS en el periodo 2.009-2.011.
- ➔ No utilizar los CIS simplemente para “descargar” los Centros Penitenciarios, sino aplicar un perfil para los internos que deben estar en los mismos.
- ➔ Potenciar los Medios Telemáticos y establecer en los Centros Penitenciarios que sea necesario unidades de vigilancia electrónica.
- ➔ Generar en Relación de Puestos de Trabajo los puestos de los CIS, bien median te RPT's independientes en los centros nuevos y más importantes, bien estableciendo los mismos de forma diferenciada en los Centros de los que dependen, con plazas independientes y normalizadas.
- ➔ Generar para los puestos de vigilancia electrónica concursos específicos para su provisión entre los funcionarios.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

b) Tratamiento.

Los principales aspectos en materia de Tratamiento giran en torno a las siguientes actuaciones:

- ➔ Objetivo de aumentar la participación educativa de los internos en los Centros Penitenciarios.
- ➔ Universalización de la Educación Vial en los Centros Penitenciarios mediante actuaciones dirigidas a los condenados a delitos de tráfico, campañas generalistas de sensibilización y campañas específicas para la adquisición del carnet de conducir.
- ➔ Evaluación de los Módulos Respeto y ampliación de los mismos a todos los Centros Penitenciarios.
- ➔ Líneas de intervención específicas para determinados colectivos.
- ➔ Implantación de nuevas formas de intervención en relación con las madres con hijos menores de 3 años en prisión, mediante la creación de unidades de madres específicas que funcionen mediante un contrato conductual y la aplicación de medidas socio-educativas fuera del ámbito del régimen ordinario.
- ➔ Creación de la figura del Ayudante de Tratamiento.

c) Sanitaria.

Los objetivos serían los siguientes:

- ➔ Potenciar la transferencia sanitaria a las Comunidades Autónomas. A estos efectos se está produciendo una segunda ronda con todas las Consejerías afectadas. En la actualidad se encuentran en fase de ponencias técnicas en las Comunidades de Baleares, Cantabria, Castilla La Mancha, Extremadura y La Rioja.
- ➔ Impulsar y fomentar los Programas de Salud Mental en los Centros Penitenciarios, en coordinación con la Subdirección General de Tratamiento.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

- Modificar el funcionamiento de los hospitales psiquiátricos penitenciarios, dotándoles de una mayor condición hospitalaria.

d) *Coordinación Territorial y Medidas Alternativas*

→ COORDINACIÓN TERRITORIAL.

Se establecerá una estructura descentralizada, todavía por definir en su ámbito territorial, que supondrá un nexo de unión y de articulación de la ejecución de las diferentes actuaciones con los Directores de los Centros, y que convivirán con las estructuras ya existentes: Directores Territoriales, Inspectores de Zona y Coordinadores Territoriales del Organismo Autónomo. La idea consiste en que el ámbito territorial de todos estos puestos sea el mismo. Se tratará de puestos directivos de libre designación elegidos por la Administración.

→ MEDIDAS ALTERNATIVAS.

Es una apuesta de la Administración Penitenciaria y una obligación legal que entienden que deben asumir, tanto en su gestión como en su ejecución, si bien se está trabajando para enviar la competencia a otras administraciones, al menos en su ejecución. Durante el año 2.008 se recibieron un total de 60.405 sentencias de medidas alternativas, de las cuales 33.184 correspondían a delitos contra la Seguridad Vial. Por su aplicación, 46.617 consistían en Trabajos en Beneficio de la Comunidad, 3.507 en Medidas de Seguridad y 10.281 en Medidas de Suspensión.

e) *Seguridad en Centros Penitenciarios*

Las medidas que se quieren implantar serían las siguientes:

- Ampliación a 52 centros de los grupos de control de internos que hasta la fecha están funcionando de forma experimental en 13 establecimientos, y que están formados por un Jefe de Servicio y tres funcionarios. Se les quiere dotar de formación especializada y que se cubran con concurso específico con un perfil determinado.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

- Introducción de forma experimental de los Grupos de Intervención en 10 centros penitenciarios; estarían formados por un coordinador y cuatro funcionarios, asumiendo las funciones de intervenir en conflictos, seguimiento de internos FIES, cacheos específicos y a poyo a medidas de seguridad.
- Crear un Centro General de Depósitos con sede en Madrid, dónde se almacenarían los equipajes y objetos retenidos de los internos.
- Implantación a nivel general del Sistema Informático de Gestión Automatizada de Comunicaciones, que en la actualidad está funcionando de forma experimental en los Centros Penitenciarios de Albocasser (Castellón) y Puerto III (Cádiz).
- Creación de oficinas judiciales en los Centros Penitenciarios, atendidas por funcionarios de la Administración de Justicia (un Secretario Judicial y funcionarios de apoyo, con horario de 9 de la mañana a 9 de la noche).

La primera que se va crear lo será en Zuera (Zaragoza), estando en conversaciones con el resto de Comunidades Autónomas y Decanatos para su ampliación a todos los Centros posibles.

- Desarrollar un Plan General de Intervención de Drogas en los Centros.
- Creación de un programa de Gestión Interior de Centros Penitenciarios, que funcione en red nacional para evitar la repetición de datos en virtud de los traslados, así como la posibilidad de crear puntos informáticos en los módulos de los centros.
- Realizar una redistribución de internos extranjeros en los Centros Penitenciarios para evitar la existencia de grandes concentraciones de los mismos en función de su nacionalidad.
- Dotar a los funcionarios de un sistema antipánico que funcione como un avisador y localizador en caso de cualquier tipo de incidente, que permita determinar con exactitud la posición del funcionario.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.
E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info
web: www.acaip.info

Acaip

f) Servicios.

→ INFRAESTRUCTURAS:

✓ 2.009:

- Apertura de los CIS DE Algeciras, Granada, Málaga, Lanzarote, Tenerife, Santander, Albacete, Cáceres, Coruña, Alcalá de Henares y Murcia.
- Unidades de Madres: Sevilla y Madrid.

✓ 2.010:

- Centros Tipo de Murcia y Las Palmas.
- Centro Intermedio en Mahón

✓ Sin definir fecha: Ampliación de Centros Penitenciarios con un total de 820 celdas:

- | | |
|----------------------|------------------------|
| ▪ Avila | 72 celdas (2 módulos) |
| ▪ Sevilla | 216 celdas (3 módulos) |
| ▪ Herrera | 72 celdas (2 módulos) |
| ▪ Teruel | 72 celdas (2 módulos) |
| ▪ Burgos | 216 celdas (3 módulos) |
| ▪ Almería | 72 celdas (2 módulos) |
| ▪ Sección A. Sevilla | 100 celdas |

→ APLICACIONES INFORMÁTICAS:

Se adaptará el SIP, se ampliará la web/intranet de la Secretaria General y se implementará el programa de Gestión de Centros Penitenciarios en 70 centros, junto con la primera fase del programa de comunicaciones automatizadas. La idea final es volcar la totalidad de las aplicaciones informáticas en un único programa de gestión.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

→ **PLAN DE ACCION DE EFICIENCIA ENERGETICA:**

Implantar, en colaboración con el IDAE (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía), pautas de ahorro energético en los Centros, con los siguientes mínimos: 9% en 2.010 y 20% en 2.016. El Centro Piloto a estos efectos será el Centro Penitenciario de Madrid V (Soto del Real).

g) Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Las principales líneas de actuación del Organismo serán las siguientes:

- Establecimiento de un sistema organizativo por objetivos establecidos en cada ámbito de actuación y firmado por los encargados de ejecutarlo.
- Objetivo de alcanzar la ocupación laboral del 50% de los internos disponibles para el trabajo.
- Alcanzar los 12.000 internos en nómina con unas retribuciones mensuales mínimas de 225€.
- Aumentar los cursos de formación profesional. En el año 2.008 se impartieron un total de 640 actuaciones formativas.
- Cada vez tienen más dudas sobre la conversión del Organismo en Agencia Estatal.

h) Recursos Humanos.

Los principales objetivos en esta área serían los siguientes:

- La especialización del personal penitenciario y la racionalización de los recursos humanos.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

- El incremento de recursos humanos a través de las ofertas de empleo público. La petición de la Administración Penitenciaria para el año 2.009 ha sido de 2.479 plazas, de las cuales 2.064 corresponden al Cuerpo de Ayudantes.
- Desarrollo del modelo organizativo y de los nuevos puestos de trabajo de la Institución
- Creación de un modelo directivo.

2.- POSICIÓN DE Acaip

- ✗ Entendemos que se ha producido un claro incumplimiento del Pacto y que la Administración Penitenciaria debe generar credibilidad al personal penitenciario.
- ✗ Por ello, es absolutamente necesario **QUE SE CUMPLA CON LO PACTADO EN EL ACUERDO Y TODAVÍA NO DESARROLLADO.**
- ✗ **Acaip no va a negociar ni firmar ningún Acuerdo con esta Administración Penitenciaria hasta que se cumpla lo pactado; ni ahora ni en un futuro si estamos presentes en las Mesas de Negociación.** No es de recibo ni es serio que se plantee un escenario de nuevo Pacto por parte de la Secretaria General no habiendo cumplido partes básicas del anterior.
- ✗ ***Como Sindicato firmante del Acuerdo asumimos nuestra responsabilidad y por ello hemos presentado el pasado viernes Conflicto Colectivo ante el Ministerio de Trabajo, Ministerio del Interior y la propia Secretaria General de Instituciones Penitenciarias, escrito que os adjuntamos a esta información.***

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.
E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

- ✗ El discurso de la Secretaria General se fundamenta, en relación con la situación de crisis económica del país, en la llegada de años duros en cuanto a posibles incrementos económicos; en cambio, los responsables de las distintas áreas de la Institución nos hicieron llegar unas claras políticas expansivas de programas y proyectos que implican gasto público y que no se ven acompañados con inversiones económicas en medios materiales y humanos.
- ✗ Por tanto, **se debe buscar la eficacia de todos los nuevos programas y proyectos presentados, dotándolos económicamente, de forma que estos lleguen a ejecutarse. Además, prioritariamente se debe reconocer el enorme esfuerzo realizado por los trabajadores penitenciarios para salvaguardar la labor de la Institución ante la compleja situación penitenciaria.**
- ✗ ***La Administración Penitenciaria se está caracterizando por una política de hechos consumados***, de tal forma que aquellos aspectos que le interesan del organigrama firmado en febrero de 2.008 los está desgajando sin atender al conjunto del mismo ni a los niveles comprometidos en el mismo.
- ✗ Durante toda la reunión **no se ha hecho mención a aspectos tan básicos en la Institución como la ampliación del Plan de Amortización o la posibilidad de modificaciones legislativas** que pudieran solucionar la problemática de la masificación.
- ✗ De los datos facilitados en la petición de oferta de empleo se desprende con claridad que ***se han solicitado únicamente las plazas de los Centros de nueva creación y, en ningún caso, para incrementar las Relaciones de Puestos de Trabajo e incrementar sus ratios***, a pesar

Acaip

de las graves carencias de personal existentes debido al sobreesfuerzo que se realiza con la masificación.

- ✗ No se ha hecho por parte de la Administración ninguna mención al cumplimiento de uno de los aspectos más importantes del Acuerdo del 2.005: la segunda actividad y exigimos que se den soluciones al respecto.
- ✗ Ello supondrá, que ocurra lo que ha venido sucediendo últimamente: **que para atender estos nuevos programas y puestos de trabajo todavía se quite más funcionarios de servicio interior** lo que sería totalmente inaceptable por este sindicato.
- ✗ **No estamos de acuerdo con que se sigan escogiendo funcionarios a dedo para estos nuevos programas**, como el de los grupos de control de internos, **y no se creen los puestos de trabajo en las RPT's.** Exigimos que se adjudiquen por concurso objetivo de méritos.
- ✗ Tampoco ha dado la Administración ***ninguna solución a la problemática del personal facultativo en la Institución Penitenciaria que es claramente insuficiente.***
- ✗ En definitiva, una exposición de la Administración con la intención de generar muchos proyectos nuevos, pero sin tener en cuenta la situación en la que nos encontramos y, lo más grave, **sin dar solución a los problemas existentes: hacinamiento, falta de personal, incremento de niveles, segunda actividad, nocturnidad o creación de centros entre otros. Por eso exigimos a la Secretaria General que asumiera compromisos y diera soluciones.**

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.
E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

3.-COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA SECRETARIA GENERAL.

- ➔ La Secretaria General se comprometió a que antes del verano existiese un Acuerdo definitivo sobre el organigrama y los niveles de los puestos de trabajo.
- ➔ Hasta alcanzar ese acuerdo, se comprometió a no implantar ninguna figura más en los Centros Penitenciarios, excepto los grupos de control debido a la importancia que en este momento la Secretaria da a la seguridad en el interior de los Centros, relacionada con la seguridad del Estado.
- ➔ En cuanto a la ampliación de las RPT's, no se comprometió a nada concreto debido a que entiende que la situación económica no es favorable en este sentido.
- ➔ Se comprometió a que antes de finalizar el año pudiese existir una subida económica en niveles y algo en nocturnidad, para después ser consolidada con los presupuestos de 2.010.
- ➔ Sobre la segunda actividad indicó que hay un problema con Hacienda y la segunda actividad sin destino, que provoca su veto en el Consejo de Ministros. Entiende que se le debe dar otra formulación a la Ley de Cuerpos Penitenciarios, donde viene recogida, para poder desbloquear la paralización que actualmente sufre, a los efectos de poder consensuar un texto que permita su llegada al Congreso de los Diputados y su aceptación para todas las partes.
- ➔ Está en estudio la ampliación del Plan de Amortización, todavía sin definir con exactitud; le exigimos que se pusiera en conocimiento de los Sindicatos para poder dar nuestra opinión al respecto.
- ➔ En un futuro próximo, no existe ninguna reforma del Código Penal que pueda disminuir los efectos del hacinamiento en los Centros, excepto una propuesta de modificar la Ley de Enjuiciamiento Criminal para poder cumplir la prisión preventiva con medios telemáticos.
- ➔ Hay un borrador de reforma de la Ley Orgánica General Penitenciaria, pero todavía no es ni Anteproyecto de Ley, por lo que no se nos puede facilitar. En cuanto sea posible lo harían.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152.Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

Si bien es cierto que la Secretaria General ha asumido públicamente una serie de compromisos sobre ciertos aspectos del Acuerdo del 2.005 -niveles y nocturnos-, no sabemos si los plazos establecidos se cumplirán o simplemente se trata de ganar tiempo.

Nosotros daremos un margen de tiempo razonable para ver si realmente se trabaja sobre estos asuntos o no; para ello, y tal como consta en el escrito de Conflicto Colectivo, hemos solicitado la creación de una Mesa de Conflicto para intentar solucionar los incumplimientos descritos.

Si esta Mesa se convoca se verá si la Administración Penitenciaria realmente quiere cumplir con lo que se debe a los trabajadores penitenciarios o simplemente quiere dejar correr el tiempo.

En este último caso, adoptaremos las medidas necesarias para defender nuestros derechos.

Finalmente, informaros que se presentó ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid la petición de ejecución de Sentencia sobre la expulsión de las Mesa de **Acaip** y la misma ya ha sido admitida a trámite, trasladada a la Administración y requerida para explicar a la Sala porque no se ha aplicado la Sentencia que permitía nuestra presencia en el ámbito descentralizado de negociación. Esperamos que pueda solucionarse en el menor espacio de tiempo posible.

Sin otro particular, quedamos a vuestra disposición en Madrid a 2 de febrero de 2.009.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip



CONFLICTO COLECTIVO

**ESCRITO DE ACAIP PRESENTANDO CONFLICTO
COLECTIVO EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS**

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

A LA SECRETARIA GENERAL DE ASUNTOS PENITENCIARIOS

Excma. Sra.:

SECRETARIA GENERAL DE
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
Entrada Nº. 200909000013197
30/01/2009 11:26:32

Don José Ramón López, en calidad de Presidente Nacional de la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (Acaip), Sindicato mayoritario en el Sector, por el presente escrito viene a presentar **CONFLICTO COLECTIVO EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS**, por los siguientes

HECHOS:

Primero.-

Con fecha 29 de marzo de 2.005, se firma entre el Ministerio del Interior y los Sindicatos Acaip, UGT, CIG y ELA, Acuerdo para la mejora del Servicio Público Penitenciario al que posteriormente se adhirieron las organizaciones CC.OO. y USO.

Segundo.-

Dicho Acuerdo, que finalizó el pasado 31 de diciembre de 2.008 establecía una serie de obligaciones para la Administración y las organizaciones firmantes y adheridas al mismo que debían desarrollarse en su ámbito temporal.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152.
Fax: 915178392. E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es

Acaip

Tercero.-

Una vez finalizado el plazo, Acaip entiende que la Administración Penitenciaria y, por extensión, el Ministerio del Interior han incumplido lo pactado, en referencia a los siguientes apartados del citado Acuerdo:

- ✗ **“Segundo.- Formación”**. No se ha creado la Comisión Administración Sindicatos para la elaboración del Plan de Formación 2.005-2.008, incumpliendo a su vez los objetivos recogidos para la formación del personal penitenciario.
- ✗ **“Tercero.- Prevención de Riesgos Laborales”**. No se ha elaborado el Plan Cuatrienal recogido en el Acuerdo, no se ha elaborado un protocolo de enfermedades profesionales, no se ha creado el mapa de riesgos, no se han articulado programas específicos de salud laboral para colectivos especialmente sensibles. No se ha desarrollado la estructura de los servicios de prevención.
- ✗ **“Cuarto.- Funciones y Relaciones de Puestos de Trabajo”**. En este apartado la Administración no sólo ha incumplido el Acuerdo firmado, sino también el documento de desarrollo del mismo de marzo de 2.008, que aprobaba el documento base de modelo organizativo y la implementación del nivel mínimo 18 en los `puestos de trabajo base del grupo C1.
- ✗ **“Sexto. Jubilación Anticipada o Segunda Actividad”**. La Administración ha incumplido el Acuerdo y, además, de forma unilateral ha intentado modificar las condiciones de acceso a estas medidas incrementado la edad de acceso, así como retirando la modalidad de segunda actividad sin destino.
- ✗ **“Octavo.- Seguridad en los Establecimientos Penitenciarios”**. No se ha desarrollado esta medida en el Acuerdo, si bien la Administración de

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152.

Fax: 915178392. E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es

Acaip

forma unilateral ha creado una unidad de seguridad fuera de los acuerdos con los Sindicatos.

- ✗ **“Décimo.- Servicios Centrales”**. Incumplimiento en la adecuación de las cantidades a los trabajadores dependientes de los Servicios Centrales de la Administración Penitenciaria.
- ✗ **“Undécimo.- Personal Laboral”**. No se ha procedido a la funcionarización de los Maestros de Taller ni se ha creado la Mesa de Personal laboral del País Vasco y Navarra.
- ✗ **“Decimosegundo.- Estudio de la Nocturnidad”**. No se ha procedido a entrar a negociar este apartado del Acuerdo.
- ✗ **“Decimoquinto”**. Durante Toda la vigencia del Acuerdo no se han constituido las Mesas preceptivas de Formación, Personal Laboral, Seguridad y Nocturnidad.

Cuarto.-.

Uno de los principales objetivos del Acuerdo era solucionar la importante problemática existente en la Institución Penitenciaria en relación con el incremento de la población reclusa, las mejoras de las condiciones de trabajo y el desempeño de la función penitenciaria por parte de los empelados públicos de nuestro ámbito.

Sin embargo, la situación laboral de los trabajadores de prisiones ha empeorado de forma importante, debido a una mayor conflictividad en los Centros Penitenciarios, un incremento de las agresiones y un repunte de los incidentes graves.

Junto con ello, el incremento de la población reclusa sigue imparable; de esta forma, mientras que a fecha 20 de abril de 2.005, existía una población reclusa dependiente

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152.

Fax: 915178392. E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es

Acaip

de la Administración Penitenciaria Estatal de 52.229 internos, a fecha 23 de enero de 2.009 se encuentran bajo nuestra responsabilidad un total de 63.687 internos.

Este incremento de 11.458 internos, supone un aumento del 21,94% durante la vigencia del Acuerdo, lo que demuestra a las claras la situación que se vive en nuestro ámbito.

En virtud de lo expuesto,

se inicia **Conflicto Colectivo en Instituciones Penitenciarias** y debido a que no se puede aplicar el artículo 45 de Resolución Extrajudicial de Conflictos Colectivos del Estatuto Básico del Empleado Público, al no encontrarse desarrollado reglamentariamente, se solicita a la Administración Penitenciaria y al Ministerio del Interior **la creación de una Mesa de Conflicto interpartes a efectos de intentar solucionar los incumplimientos descritos** y tendente a evitar el inicio de las medidas legales y de acción sindical que esta Organización se vería obligada a adoptar.

En Madrid a 28 de enero de 2.009



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "J. Lopez", written over a faint, stylized outline of the Acaip logo.

Edo.: JOSE RAMON LOPEZ
PRESIDENTE NACIONAL

EXCMA. SRA. SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS. CALLE
ALCALÁ 38-40, MADRID

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tif.: 915175152.

Fax: 915178392. E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es
